

RÍO CUARTO, 10 de Junio 2022.

VISTO la solicitud efectuada por la Coordinadora y la Subcoordinadora del Área de Actuación en situación de Violencia de Género y Discriminación, relacionada a la conformación de la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación, tal lo establecido en el Artículo Nro. 5 del Protocolo aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro.190/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 190/2019 se aprueba el Protocolo de acción institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de Violencia y Discriminación de Género en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el Artículo Nro. 5 del mencionado Protocolo, establece que la Comisión estará conformada por 1 (un) representante por cada Unidad Académica; 1 (un) representante por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Río Cuarto; 1 (un) representante por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto; 1 (un) representante por la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto y 1 (un) representante por la Federación Universitaria de Río Cuarto.

Que la Vicedecana de esta Facultad propuso ante el Consejo Directivo la continuidad de la agente Nodocente Lic. Emma **Bellavilla (DNI: 16.425.161)** y el docente Lic. Gastón **Scilingo (DNI: 26.925.724)**, respectivamente.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde designar a los representantes titular y suplente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales para conformar la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de Violencia de Género y Discriminación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Designar los representantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos que integren la "**COMISIÓN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN"** de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a partir del día de la fecha y por el término de 2 (dos) años.

ARTICULO 2do.- Elevar al **Señor RECTOR** de la UNRC las siguientes actuaciones para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.: 134/2022



ANEXO

REPRESENTANTES "COMISIÓN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

TITULAR: Emma BELLAVILLA (D.N.I. Nro.16.425.161).

SUPLENTE: Gastón SCILINGO (D.N.I. Nro. 26.925.724).

==============



Universidad Nacional de RÃo Cuarto Confeccionado el Lunes 13 de junio de 2022, 14:51 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220613-62a7792557d7e.







PAOLA RITA BEASSONI Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARCELA ELENA DANIELE

Vice-decana Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.